



INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES AL CONTRATO DE SERVICIOS DE: CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, PERFILADO Y DEPURACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE DATOS DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 300/2022/00220

El presente informe se realiza para valorar los criterios no valorables en cifras o porcentajes de las ofertas presentadas para el contrato de servicios de: consultoría para el análisis, perfilado y depuración de los conjuntos de datos del portal de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, con número de expediente de contratación 300/2022/00220.

Tal y como establece el apartado 19 del Anexo I y la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rige este contrato, se valora la presentación de un proyecto técnico idóneo y adecuado al objeto del contrato cuya valoración atenderá a los siguientes criterios no valorables en cifras o porcentajes con una puntuación de hasta 25 puntos:

A.1 Formulación y concreción de los objetivos del proyecto: hasta un máximo de 2 puntos. Criterio de valoración:

- Se trata de forma insuficiente o inadecuada: 0 puntos
- Se trata de forma adecuada: 1 punto
- Se trata de forma muy adecuada y aporta valor añadido: 2 puntos.

A.2 Planificación y organización de las actividades, recursos y medios personales a emplear: se valorará la propuesta de una planificación completa y de un desglose detallado de actividades a realizar y los medios técnicos y humanos a emplear para cada fase y tarea por parte del licitador y que garanticen la correcta prestación del servicio en calidad y plazo, hasta un máximo de 6 puntos. Criterio de valoración:

- Se trata de forma insuficiente o inadecuada: 0 puntos
- Se trata de forma adecuada: 2 puntos
- Se trata de forma muy adecuada: 4 puntos
- Se trata de forma muy adecuada y aporta valor añadido: 6 puntos.

A.3 Desarrollo de la metodología y técnicas previstas: Se describirá detalladamente la metodología a emplear para dar cumplimiento el servicio objeto del contrato, las técnicas a utilizar, los riesgos del proyecto y sus mitigaciones, hasta un máximo de 8 puntos. Criterio de valoración:

- Se trata de forma insuficiente o inadecuada: 0 puntos
- Se trata de forma adecuada: 2 puntos
- Se trata de forma muy adecuada: 4 puntos
- Se trata de forma muy adecuada y aporta valor añadido: 8 puntos



A.4 Herramientas que se van a emplear y material a proporcionar para la mejora de la calidad: Adecuada justificación técnica del uso de las herramientas propuestas en el proyecto, o que tendrá que desarrollar la empresa para la gestión del mismo y los beneficios esperados de la utilización de cada una de ellas, así como la posibilidad de su libre uso por parte del Ayuntamiento de Madrid una vez finalice el proyecto y el material proporcionado tanto técnico como documental. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos. Criterio de valoración:

- Se aborda de forma insuficiente o inadecuada: 0 puntos
- Se aborda de forma adecuada: 2 puntos
- Se aborda de forma muy adecuada: 4 puntos
- Se aborda de forma muy adecuada y aporta valor añadido: 7 puntos.

A.5 Plan de transferencia de conocimiento y capacitación: Se valorará la metodología, prestaciones y esfuerzo previstos en la transferencia de conocimiento y de capacitación de conocimientos al equipo de datos abiertos, hasta un total máx. de 2 puntos. Criterio de valoración:

- Se aborda de forma insuficiente o inadecuada: 0 puntos
- Se aborda de forma muy adecuada: 1 punto
- Se aborda de forma muy adecuada y aporta valor añadido: 2 puntos

Si de la oferta técnica presentada por algún licitador se deduce el incumplimiento o no cumple los requisitos mínimos de las prescripciones técnicas establecidas en el correspondiente pliego se considerará su oferta como inaceptable y no se procederá a su calificación, siendo excluida del procedimiento de adjudicación y haciéndolo constar en el informe de valoración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LCSP, los licitadores que presenten ofertas que no superen el umbral del 50 % en el conjunto de los criterios relacionados con la calidad, serán excluidos del proceso selectivo. Por tanto, aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 12,5 puntos en la valoración de los criterios no valorables mediante fórmulas serán excluidos del procedimiento.

Han presentado oferta técnica los siguientes 6 licitadores:

- Pue Data, S.L. CIF: B87283685
- Accenture, S.L. CIF: B79217790
- DesideDatum Data Company, S.L. CIF: B65836330
- Localidata, S.L. CIF: B86653482
- Second Window, S.L. CIF: B85872109
- Strategia y Kalidad Gis, S.L. CIF: B81515538

En relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos de las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos, no se observa incumplimiento alguno por ninguna de las entidades licitadoras.

De forma previa a la valoración de las ofertas, se observa que **en la documentación presentada por SECOND WINDOW, S.L. se anticipan aspectos relativos a los criterios valorables mediante cifras o porcentajes.** En concreto en la página 9, según la paginación del documento presentado por esta



empresa, se detallan mejoras a las condiciones de contratación incluidas en el criterio de valoración
B.2. Mejoras Técnicas:

- B.2.2 Incremento en los conjuntos de datos analizados en detalle, en concreto propone 10 adicionales (lo reitera en la página 11).
- B.2.3.1 Elaboración de un Informe DAFO sobre la situación de los datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid, en concreto propone un Estudio 360 del Modelo de Gobierno del Dato del Ayuntamiento de Madrid (lo reitera en la página 11).

A este respecto, de conformidad con lo que establece el apartado 22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación vinculados a un juicio de valor (Cláusula 26):

(.....) **“LOS LICITADORES DEBERÁN CUIDAR ESPECIALMENTE AL REDACTAR SU PROYECTO U OFERTA TÉCNICA DE NO ANTICIPAR NINGUNO DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES PORQUE LA ANTICIPACIÓN DE ESTOS CRITERIOS EN UNA FASE INDEBIDA DE LA LICITACIÓN PUEDE CONLLEVAR LA EXCLUSIÓN DEL LICITADOR”.**

En consecuencia, dada esta circunstancia, no se realiza la valoración de la oferta presentada por el licitador, al haberse incluido en el sobre de criterios dependientes de un juicio de valor, documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, teniéndose un conocimiento anticipado de la oferta del licitador relativa a las mejoras técnicas, habiendo sido por tanto desvelado el secreto de la oferta y en consecuencia, vulnerados los principios de igualdad y transparencia que deben regir todo procedimiento de contratación.

Al haberse desvelado el secreto de la proposición hay un incumplimiento que puede afectar a la valoración y de esta forma influir en la imparcialidad y la objetividad que requiere la evaluación de los criterios valorables mediante juicio de valor de las restantes entidades licitadoras, vulnerando así el principio de igualdad de trato de los licitadores.

Se incumple el secreto de las proposiciones que establece el apartado 2 del artículo 139 de LCSP (*Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación*).

De todo lo expuesto se deduce que lo que determina la exclusión de la entidad licitadora no es el posible error formal en la inclusión de información en la documentación de un sobre en otro, sino como razona el TACRC en la Resolución 22/2013, que dicha inclusión suponga una anticipación de la oferta del licitador valorable en cifras o porcentaje, lo que supone una vulneración del secreto de la oferta.

Se considera que la información desvelada es trascendente para la valoración de los criterios en cifras o porcentajes, que menoscaba la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de los licitadores, en este sentido se señala la Resolución 890/2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que considera un menoscabo de la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de los licitadores como valores que se preservan mediante dicho secreto.



Así el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) ha sentado el criterio de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (resoluciones 191/2011 y 295/2011). En su Resolución 095/2012, trae a colación el Informe 45/02, de 28 de febrero de 2003, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el que con invocación de la doctrina del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas expone que *"el Tribunal de Justicia advierte que en el procedimiento de adjudicación de un contrato existen dos fases claramente diferenciadas. En la primera se procede a la valoración cualitativa de las empresas candidatas mediante el examen de los medios que han de disponer para la ejecución del contrato (solvencia) y después, respecto de las admitidas en tal fase, se procede a la valoración de las ofertas que cada una ha presentado y, en tal sentido, señala que se trata de operaciones distintas regidas por normas diferentes". El TACRC en esta Resolución concluye que "debe entenderse que cuando la apertura del sobre conteniendo la documentación general implique el conocimiento, total o parcial, de la oferta del licitador por encontrarse incluido en él alguno de los datos que debieran figurar en el sobre de la proposición, debe producirse, en todo caso la exclusión del licitador afectado respecto del procedimiento de adjudicación de que se trate"*.

Asimismo, en su Resolución 67/2012 de 14 de marzo, indica que cualquier acto que implique el conocimiento del contenido de las proposiciones (características de la oferta) antes de que se celebre el acto público de apertura, rompe el secreto de las proposiciones.

La información facilitada implica el conocimiento de las características de la oferta y rompe el secreto de las proposiciones, vulnerando la garantía de los terceros, toda vez que determina la posibilidad objetiva de afectar al resultado de la licitación.

Por todo lo señalado, se propone la exclusión del licitador que ha incluido información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor en aras a preservar la finalidad del procedimiento, los principios de igualdad de trato entre los licitadores y la imparcialidad de la valoración.

La valoración de los otros 5 licitadores es la siguiente:

1. PUE DATA, S.L.

A.1 Formulación y concreción de los objetivos del proyecto: hasta un máximo de 2 puntos.

Establece en su oferta una valoración de los efectos que supondrá el proyecto. Determina los objetivos generales del proyecto a partir de las diferentes prestaciones que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) del contrato, que reitera en su oferta. Realiza su exposición según las prestaciones y los entregables que se indican en el PPT, no concretando mayor detalle.

Refleja un conocimiento adecuado de los objetivos del Proyecto expresados en el PPT pero no aporta valor añadido.

Se considera que este apartado se trata de forma adecuada: 1 punto.



- A.2 Planificación y organización de las actividades, recursos y medios personales a emplear: se valorará la propuesta de una planificación completa y de un desglose detallado de actividades a realizar y los medios técnicos y humanos a emplear para cada fase y tarea por parte del licitador y que garanticen la correcta prestación del servicio en calidad y plazo, hasta un máximo de 6 puntos.**

Realiza una planificación de los trabajos describiendo lo señalado en el PPT de forma correcta aunque sin aportar ningún dato o desglose detallado de los mismos. No especifica actividades, ni describe con detalle los medios técnicos ni humanos a emplear en cada fase.

Señala la realización de *sprints* semanales en la fase I y bisemanales en la fase II. Como garantía de calidad se indica únicamente mecanismos de seguimiento del proyecto (menciona los “artefactos” de seguimiento del proyecto) y la actualización de la analítica de riesgos del proyecto (que no se especifica). Apunta las responsabilidades municipales para el buen desarrollo del proyecto.

Se trata de forma adecuada este apartado: 2 puntos.

- A.3 Desarrollo de la metodología y técnicas previstas: Se describirá detalladamente la metodología a emplear para dar cumplimiento el servicio objeto del contrato, las técnicas a utilizar, los riesgos del proyecto y sus mitigaciones, hasta un máximo de 8 puntos.**

Hace una referencia genérica a la utilización de la metodología de desarrollo ágil e iterativa SCRUM, para satisfacer necesidades y expectativas del PPT con la realización de *sprints* semanales o bisemanales. Define los roles, eventos, “artefactos” y metodologías de seguimiento del proyecto de forma genérica.

No menciona el análisis de riesgos (salvo lo señalado en el apartado anterior), ni sus mitigaciones.

Se trata de forma adecuada este apartado: 2 puntos.

- A.4 Herramientas que se van a emplear y material a proporcionar para la mejora de la calidad: Adecuada justificación técnica del uso de las herramientas propuestas en el proyecto, o que tendrá que desarrollar la empresa para la gestión del mismo y los beneficios esperados de la utilización de cada una de ellas, así como la posibilidad de su libre uso por parte del Ayuntamiento de Madrid una vez finalice el proyecto y el material proporcionado tanto técnico como documental. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos.**

Se propone como herramienta a utilizar solo Open Refine, herramienta de código abierto. Se mencionan de manera general las capacidades de esta herramienta y cómo se desplegará para que el equipo trabaje de forma colaborativa y acceda el personal municipal cuando sea necesario.

Se trata de forma adecuada este apartado: 2 puntos.



A.5 Plan de transferencia de conocimiento y capacitación: Se valorará la metodología, prestaciones y esfuerzo previstos en la transferencia de conocimiento y de capacitación de conocimientos al equipo de datos abiertos, hasta un total máx. de 2 puntos.

Especifican que se realizará una transferencia del conocimiento continua a lo largo de todo el proyecto, cuantificando las sesiones y las horas necesarias. Mencionan una transferencia organizativa (2 sesiones de 1 hora), transferencia funcional (2 sesiones de 1 hora), transferencia técnica (4 sesiones de 1 hora), sesiones de preguntas y aclaraciones (12 sesiones de 1 hora) y de traspaso de documentación y entregables (12 sesiones de 2 horas) (aunque estas últimas no se incluyen en el gráfico que se acompaña en la oferta).

Se aborda de forma muy adecuada este apartado y aporta el valor añadido del detalle de la transferencia de conocimiento: 2 puntos.

La puntuación global para la oferta de Pue Data, S.L. suma **9 puntos**.



2. ACCENTURE, S.L.

A.1 Formulación y concreción de los objetivos del proyecto: hasta un máximo de 2 puntos.

En la oferta expone los objetivos del proyecto indicados en el PPT. Señalan como valor añadido su conocimiento y experiencia en otros proyectos municipales, circunstancia esta que no aporta valor añadido al proyecto y que hace referencia a la experiencia de la empresa. Propone como objetivo siempre que sea posible una automatización de los procesos de control de calidad y corrección, con herramientas específicas y procedimientos, pero sin detallar exactamente cómo en este apartado.

Refleja un conocimiento correcto de los objetivos indicados en el PPT, pero no aporta valor añadido.

Se considera que este apartado se trata de forma adecuada: 1 punto.

A.2 Planificación y organización de las actividades, recursos y medios personales a emplear: se valorará la propuesta de una planificación completa y de un desglose detallado de actividades a realizar y los medios técnicos y humanos a emplear para cada fase y tarea por parte del licitador y que garanticen la correcta prestación del servicio en calidad y plazo, hasta un máximo de 6 puntos.

Realiza una exposición detallada de las distintas fases, medios a emplear, personas, horas y entregables con la identificación de elementos de valor añadido como es el *script* de revisión automática de calidad de los *datasets* o el cuadro de mando de calidad de los datos. Valora también de forma detallada qué dedicación es necesaria por parte del Ayuntamiento para el desarrollo proyecto.

Se valora que este apartado se trata de forma muy adecuada y se aporta valor añadido: 6 puntos.

A.3 Desarrollo de la metodología y técnicas previstas: Se describirá detalladamente la metodología a emplear para dar cumplimiento el servicio objeto del contrato, las técnicas a utilizar, los riesgos del proyecto y sus mitigaciones, hasta un máximo de 8 puntos.

Plantea un desarrollo metodológico muy detallado. Propone la definición de un marco de referencia transversal de los Datos Abiertos del Ayuntamiento que ordene y recoja los pilares estratégicos de la función de calidad de datos utilizando como base las recomendaciones de DAMA (Data Management Association International) cuya guía (Guía DAMA-DMBOK) se menciona en el PPT. Especifica las técnicas para el análisis de la calidad de forma detallada y con algunos ejemplos concretos municipales, aportando valor añadido en su oferta. Describe la fase de identificación de las medidas de calidad y propone la implementación de un cuadro de mando de seguimiento.

Sugiere “fuentes de inspiración” para identificar y seleccionar nuevos conjuntos de datos aportando valor añadido en su oferta. En concreto se propone la Estrategia de Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en la Ciudad de Madrid, los Acuerdos



de la Villa 2020, Decide Madrid o las sugerencias ciudadanas. También identifica en base a su experiencia los principales riesgos del proyecto y las actuaciones de mitigación.

Este apartado se trata de forma muy adecuada y aporta valor añadido: 8 puntos.

- A.4 Herramientas que se van a emplear y material a proporcionar para la mejora de la calidad: Adecuada justificación técnica del uso de las herramientas propuestas en el proyecto, o que tendrá que desarrollar la empresa para la gestión del mismo y los beneficios esperados de la utilización de cada una de ellas, así como la posibilidad de su libre uso por parte del Ayuntamiento de Madrid una vez finalice el proyecto y el material proporcionado tanto técnico como documental. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos.**

La oferta de Accenture propone como herramientas el desarrollo de *scripts* específicos para la revisión de la calidad de los datos. Para ello plantea emplear Python. También expone emplear diferentes herramientas de código abierto como CSVLint y JSONLint, por un lado, para validar la fiabilidad del *script* desarrollado y para hacer revisiones de formato manuales y OpenRefine y Koality, por otro, si es necesario realizar transformaciones de datos muy particulares para un conjunto de datos y esta transformación no se tiene que repetir, desaconsejando en estos casos la realización de una *script*.

Esta oferta tiene el valor añadido de especificar una amplia gama de herramientas que, además, son de código abierto lo que garantiza su libre uso por parte del Ayuntamiento una vez finalizado el proyecto. Además, especifica con qué finalidad concreta propone cada herramienta.

Plantea también elaborar un cuadro de mando de seguimiento del proyecto, en Excel o PowerBI.

Se aborda este apartado de forma muy adecuada y aporta valor añadido: 7 puntos.

- A.5 Plan de transferencia de conocimiento y capacitación: Se valorará la metodología, prestaciones y esfuerzo previstos en la transferencia de conocimiento y de capacitación de conocimientos al equipo de datos abiertos, hasta un total máx. de 2 puntos.**

En la oferta se establece a lo largo del proyecto un espacio de gestión del conocimiento y un plan de transferencia del conocimiento en tres fases: de entendimiento, de aprendizaje acompañado y de ejecución supervisada. Además, se plantea una sesión adicional para revisar los entregables, pero no se detalla los esfuerzos previstos en la transferencia de conocimiento.

Se aborda el plan de transferencia y capacitación de forma muy adecuada: 1 punto.

La puntuación global para la oferta de Accenture, S.L. suma **23 puntos**.



3. DESIDEDATUM DATA COMPANY, S.L.

A.1 Formulación y concreción de los objetivos del proyecto: hasta un máximo de 2 puntos.

En la oferta expresan los objetivos generales del proyecto tanto para el sector de reutilización como para el Ayuntamiento de Madrid. También se enumeran de forma sintética los objetivos específicos intermedios (entre los que presenta el mejorar la documentación, proponer mejoras, detectar errores, aplicar enseñanzas de las mejores prácticas internacionales, etc.) y objetivos específicos finales (entre los que presenta el contribuir a la evolución del sistema de gestión de datos del Ayuntamiento, cumplir con estándares de calidad, enriquecer los datos mediante georreferenciación y enriquecimiento semántico, incrementar las fuentes de información del catálogo), aunque no se detalla y se trata de manera genérica.

Refleja un conocimiento correcto de los objetivos indicados en el PPT, pero no aporta valor añadido.

Se considera que este apartado se trata de forma adecuada: 1 punto.

A.2 Planificación y organización de las actividades, recursos y medios personales a emplear: se valorará la propuesta de una planificación completa y de un desglose detallado de actividades a realizar y los medios técnicos y humanos a emplear para cada fase y tarea por parte del licitador y que garanticen la correcta prestación del servicio en calidad y plazo, hasta un máximo de 6 puntos.

Realiza una propuesta de planificación que reproduce las distintas fases, desglose de actividades y entregables según indica el PPT. Identifica el equipo de trabajo con la formación, experiencia y qué “aportación diferencial” realizarían al proyecto. No indica, sin embargo, los medios a emplear en cada fase y tarea.

Propone desdoblarse la jefatura del proyecto en táctica y estratégica con la aportación de la experiencia adicional de este último miembro del equipo, no contemplado en el PPT (pero con solo un 3% de su tiempo).

Se trata este apartado en la oferta de forma adecuada: 2 puntos.

A.3 Desarrollo de la metodología y técnicas previstas: Se describirá detalladamente la metodología a emplear para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, las técnicas a utilizar, los riesgos del proyecto y sus mitigaciones, hasta un máximo de 8 puntos.

Se propone una planificación en la que el Jefe de proyecto asigna “paquetes de trabajo” semanales que se deben completar en la semana y revisar en la siguiente. Su seguimiento se monitorizaría a través de un cuadro realizado en PowerBI. Plantea utilizar una metodología clásica tipo PMI, *Project Management Institute*, junto con herramientas y cuadros en herramientas como PowerBI, Planner y Teams.



Establece un sistema de identificación de riesgos basado en los principios SMART (*Specific, Measurable, Actionable, Realistic, Time-phased*) identificando las diferentes fases del modelo expuesto. Aporta, en base a su experiencia, un catálogo inicial de ocho posibles riesgos, con su categorización, probabilidad en función del proyecto, consecuencias que generarían, calificación o nivel y descripción de acciones correctivas, aunque de una manera genérica sin particularizar en este proyecto específico, por lo que no aporta valor añadido.

En esta oferta se trata de forma muy adecuada este apartado: 4 puntos

A.4 Herramientas que se van a emplear y material a proporcionar para la mejora de la calidad: Adecuada justificación técnica del uso de las herramientas propuestas en el proyecto, o que tendrá que desarrollar la empresa para la gestión del mismo y los beneficios esperados de la utilización de cada una de ellas, así como la posibilidad de su libre uso por parte del Ayuntamiento de Madrid una vez finalice el proyecto y el material proporcionado tanto técnico como documental. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos.

Realiza una descripción de fases del contrato y herramientas a utilizar proponiendo el uso de una *script* desarrollada en Python que automatice el análisis de los datos. Para el análisis preliminar plantea hacer uso de APIs para recuperar la información del catálogo, tanto de los datos, como de metadatos. Para el análisis detallado propone el desarrollo de *scripts* específicas desarrolladas en Python para la revisión de calidad. También propone realizar un cuadro de mando en PowerBI, para visualizar el seguimiento del proyecto.

Menciona en la oferta otras herramientas que se adaptan a las necesidades del proyecto y que, posteriormente, puedan ser mantenidas y evolucionadas por parte del Ayuntamiento y otros proveedores. Así menciona Python para las *scripts* de automatización, OpenRefine en código abierto, para la limpieza y transformación de datos a otros formatos, y Apache NIFI, herramienta también de código abierto para integrar y automatizar flujos de datos.

En las herramientas planteadas no aporta el suficiente detalle para poder valorarlo como valor añadido, reflejando en algunos momentos actuaciones, validaciones, herramientas y cuestiones algo genéricas.

Este apartado se aborda de forma muy adecuada en la oferta: 4 puntos.

A.5 Plan de transferencia de conocimiento y capacitación: Se valorará la metodología, prestaciones y esfuerzo previstos en la transferencia de conocimiento y de capacitación de conocimientos al equipo de datos abiertos, hasta un total máx. de 2 puntos.

Establece las actividades para el traspaso de conocimiento y un plan de devolución del servicio de 30 días. Propone como metodología de gestión para la transferencia del conocimiento el modelo de Creación de Conocimiento SECI, también conocido como modelo Nonaka - Takeuchi. Menciona un plan de comunicación y un plan de formación con detalle del tipo de sesiones (cursos, grupos de trabajo, *shadowing* y *shadowing* inverso).

Se aborda de forma muy adecuada este apartado y aporta el valor añadido del detalle de las sesiones a realizar: 2 puntos.



La puntuación global para la oferta de DesideDatum Data Company, S.L. suma **13 puntos**.



4. LOCALIDATA, S.L.

A.1 Formulación y concreción de los objetivos del proyecto: hasta un máximo de 2 puntos.

Realiza una descripción de las finalidades y objetivos que persigue el proyecto de forma genérica. Habla de una visión horizontal para la calidad de los datos sin analizar cada conjunto de datos de forma aislada, sino en relación con otros desde el punto de vista del contenido de los registros. Como resultado final del proyecto señala que el Ayuntamiento tiene que ser lo más autónomo posible y el proyecto debe dotarle de metodología, fichas y herramientas tecnológicas que puedan seguir utilizando fácilmente y sin coste de licencia.

Refleja un conocimiento correcto de los objetivos indicados en el PPT, pero hace una descripción de finalidades y objetivos muy genérico, con lo cual no aporta valor añadido.

Se considera que este apartado se trata de forma adecuada: 1 punto.

A.2 Planificación y organización de las actividades, recursos y medios personales a emplear: se valorará la propuesta de una planificación completa y de un desglose detallado de actividades a realizar y los medios técnicos y humanos a emplear para cada fase y tarea por parte del licitador y que garanticen la correcta prestación del servicio en calidad y plazo, hasta un máximo de 6 puntos.

Se propone una planificación de todas las fases y prestaciones, tal y como indica el PPT, a través de un diagrama de Gantt. Identifica los perfiles que intervienen en cada fase y actividad y añade comentarios precisos de cómo se van a llevar a cabo cada una de ellas. Indica que en el análisis preliminar de todos los datasets realizará la validación MQA (Evaluación de la Calidad de los Metadatos), herramienta desarrollada por el consorcio de data.europa.eu.

Señala de forma concreta cómo se detectarán nuevos conjuntos de datos: a través de proyectos municipales, de la evolución de normativa europea/nacional, de nuevos proyectos del Ayuntamiento, de guías de referencia como la de la FEMP y con la comparación con otras iniciativas y señala que se estará especialmente pendiente de los conjuntos de datos de alto valor.

Aun realizando una muy buena planificación en tiempo y medios humanos, no tiene el suficiente detalle para permitir garantizar la correcta prestación del servicio en calidad y plazo y para poder considerar que aporta valor añadido.

Se trata este apartado en la oferta de forma muy adecuada: 4 puntos.

A.3 Desarrollo de la metodología y técnicas previstas: Se describirá detalladamente la metodología a emplear para dar cumplimiento el servicio objeto del contrato, las técnicas a utilizar, los riesgos del proyecto y sus mitigaciones, hasta un máximo de 8 puntos.

Expone la metodología para las fases 1 a 3 del proyecto: realización de perfiles de datos, determinación de requisitos de calidad de datos y transformaciones para la calidad de los datos.



Para la tarea 4, propuesta de nuevos conjuntos de datos, plantea la comparativa con otros portales, el análisis de sistemas de gestión y proyectos municipales, las iniciativas, informes o guías existentes y la identificación de conjuntos de datos de alto valor.

Expone de forma detallada las técnicas a utilizar. Señala la necesidad de realizar el trabajo tanto con herramientas que permitan la automatización, como, cuando no sea posible, de forma manual. Indica que se analizará preferentemente sobre los ficheros csv, mayoritarios en el Portal de Datos Abiertos.

Detalla cómo se realizará el análisis y perfilado de los datos (vertical, horizontal y de relaciones) y todos los aspectos que evaluará (metadatos, globales de los recursos, según formato del fichero y del contenido de los registros) aportando valor añadido en su oferta. También propone como valor añadido la identificación de vocabularios y ontologías existentes.

Divide el tratamiento de los datos en dos apartados: tratamiento del catálogo de datos y de los ficheros. Menciona OpenRefine como herramienta en el tratamiento de los ficheros y especifica que las *scripts* se almacenarán en Github. Se propone también un análisis de los posibles riesgos en la ejecución del proyecto y de sus mitigaciones.

En esta oferta se trata de forma muy adecuada este apartado y aporta valor añadido: 8 puntos

A.4 Herramientas que se van a emplear y material a proporcionar para la mejora de la calidad: Adecuada justificación técnica del uso de las herramientas propuestas en el proyecto, o que tendrá que desarrollar la empresa para la gestión del mismo y los beneficios esperados de la utilización de cada una de ellas, así como la posibilidad de su libre uso por parte del Ayuntamiento de Madrid una vez finalice el proyecto y el material proporcionado tanto técnico como documental. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos.

Establece los criterios para la selección de las herramientas, primando su uso por personal no experto, que sean herramientas sencillas y visuales y de código abiertos o servicios en línea gratuitos, lo que es un valor añadido en su oferta.

Menciona con detalle las diferentes herramientas, su descripción, justificación técnica, beneficios esperados, posibilidad de libre uso y material a proporcionar técnico/documental, lo que también supone un valor añadido en su oferta. Así señala como herramientas Convertio, para la verificación básica de que el fichero está bien formado y corrección de separadores; CSVLint, primer filtro de calidad respecto la estructura de los ficheros; un generador de esquemas JSON (JSON Table Schema Builder), generador automático de estructura de datos; Datacleaner, herramienta para el perfilado de datos; OpenRefine, para el perfilado de datos y ejecución de las transformaciones y, adicionalmente, MQA para la evaluación de calidad de metadatos del catálogo de datos.

Señala que se utilizara Github como herramienta para el registro y gestión de la información y actuaciones del proyecto.

Se aborda este apartado de forma muy adecuada y aporta valor añadido: 7 puntos.



A.5 Plan de transferencia de conocimiento y capacitación: Se valorará la metodología, prestaciones y esfuerzo previstos en la transferencia de conocimiento y de capacitación de conocimientos al equipo de datos abiertos, hasta un total máx. de 2 puntos.

Para el plan de transferencia de conocimiento y capacitación describe una metodología y un plan y prestaciones concretas. Apunta que la transferencia será continua y ágil con los perfiles técnicos y el Jefe de Proyecto durante toda la ejecución del proyecto, para una asimilación paulatina y ajustada a las necesidades técnicas/funcionales del personal municipal. Se realiza una estimación concreta de 15 horas y se contempla un programa de cinco charlas de tres horas, cinco acompañamientos de tres horas con miembros del equipo y una sesión de cinco horas de explicación de toda la documentación y código que se entregue. Se establece a lo largo de todo el proyecto. Se identifica el alcance y el esfuerzo necesario para el mismo.

Se aborda de forma muy adecuada este apartado y aporta el valor añadido del detalle de las sesiones a realizar: 2 puntos.

La puntuación global para la oferta de Localidata, S.L. suma **22 puntos**.



5. STRATEGIA Y KALIDAD GIS, S.L.

A.1 Formulación y concreción de los objetivos del proyecto: hasta un máximo de 2 puntos.

Realiza una presentación de la empresa. Expone los objetivos a partir de los señalados en el PPT, realizando también una referencia a su experiencia en proyectos similares circunstancia esta que no aporta valor añadido al proyecto y que hace referencia a la experiencia de la empresa. Se realiza una propuesta de estrategia de apertura de datos con doce puntos concretos que sin embargo son puntos generales de una solución de datos abiertos y no está particularizado con relación a este proyecto.

Refleja un conocimiento adecuado de los objetivos del proyecto, pero no aporta valor añadido.

Se considera que este apartado se trata de forma adecuada: 1 punto.

A.2 Planificación y organización de las actividades, recursos y medios personales a emplear: se valorará la propuesta de una planificación completa y de un desglose detallado de actividades a realizar y los medios técnicos y humanos a emplear para cada fase y tarea por parte del licitador y que garanticen la correcta prestación del servicio en calidad y plazo, hasta un máximo de 6 puntos.

Se detalla ampliamente en la oferta el cronograma, identificando las fases, las prestaciones, los entregables y el personal asignado muy a alto nivel y tampoco se detalla los medios técnicos a emplear en cada fase y tarea. Identifica el equipo de trabajo y el perfil de ese personal. Aporta adicionalmente un consultor senior de calidad y un bibliotecario de datos.

Aun realizando una muy buena planificación en tiempo y medios humanos, no tiene el suficiente detalle para permitir garantizar la correcta prestación del servicio en calidad y plazo y para poder considerar que aporta valor añadido.

Se trata este apartado en la oferta de forma muy adecuada: 4 puntos.

A.3 Desarrollo de la metodología y técnicas previstas: Se describirá detalladamente la metodología a emplear para dar cumplimiento el servicio objeto del contrato, las técnicas a utilizar, los riesgos del proyecto y sus mitigaciones, hasta un máximo de 8 puntos.

Plantea la utilización de metodologías ágiles como SCRUM, y da opción a modificar tareas y requisitos al inicio del proyecto. Menciona como herramientas para la gestión del proyecto (OsTicket, aplicación *helpdesk* para la gestión, seguimiento y trazabilidad de tareas, acciones e incidencias; JIRA, Confluence y MsProject, como gestores de tareas del proyecto y el gestor documental Alfresco, plataforma Web de gestión de documentos).

También menciona diferentes productos que empleará de la plataforma ArcGIS de ESRI. Tal y como indican los entregables se realizarán utilizando exclusivamente esta tecnología: "cuadros de mando ejecutivos con resultados de análisis preliminar y detallado de los datos (en ArcGIS



Dashboard), informes de calidad de los datos (en ArcGIS Insights) y propuestas de nuevos conjuntos de datos en forma de mapas y apps (en ArcGIS Experience Builder)".

No detalla las técnicas previstas a utilizar y solamente lo menciona limitado a alguna herramienta como ArcGis Insights de una forma no suficiente.

No señala ningún análisis de riesgos, ni sus mitigaciones.

Se considera que se trata de forma adecuada este apartado: 2 puntos.

A.4 Herramientas que se van a emplear y material a proporcionar para la mejora de la calidad: Adecuada justificación técnica del uso de las herramientas propuestas en el proyecto, o que tendrá que desarrollar la empresa para la gestión del mismo y los beneficios esperados de la utilización de cada una de ellas, así como la posibilidad de su libre uso por parte del Ayuntamiento de Madrid una vez finalice el proyecto y el material proporcionado tanto técnico como documental. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos.

La oferta describe utilidades o herramientas a utilizar, así como la arquitectura de componentes de la solución técnica que deberá permitir cumplir con los flujos de trabajo propuesto en el PPT y con los objetivos de análisis, perfilado y tratamiento de datos.

Basa toda su estrategia en la utilización de herramientas de ESRI y realiza una exposición de la arquitectura con esta solución y posibles funcionalidades que aporta en general dicha arquitectura. También las ventajas que implica la plataforma ArcGIS en cuanto a que permite el acceso a diferentes fuentes de datos y la integración de diferentes tipos de datos, alfanuméricos y geográficos, vectoriales e imágenes, así como conexión a servicios externos al acceso a las fuentes de datos. Se expone también las ventajas que ofrece dicha plataforma en cuanto a accesibilidad y seguridad.

Pone el foco en la interconexión y carga de los conjuntos de datos abiertos en la plataforma AGOL, lo cual no es un objetivo en sí mismo del proyecto.

En su oferta identifica esta herramienta como un software muy apropiado para el análisis espacial, pero no detalla con suficiente detalle cómo será el análisis de datos no espaciales.

Se considera que se trata de forma adecuada este apartado: 2 puntos.

A.5 Plan de transferencia de conocimiento y capacitación: Se valorará la metodología, prestaciones y esfuerzo previstos en la transferencia de conocimiento y de capacitación de conocimientos al equipo de datos abiertos, hasta un total máx. de 2 puntos.

Realiza una exposición genérica sobre el plan de transferencia y devolución. Comenta un servicio de capacitación, que sin embargo no llega a exponer con el suficiente detalle. No queda suficientemente explicado el plan de transferencia en fase de devolución.

Como valor añadido se señala que se proveerá de datos analíticos y estadísticos de los conjuntos de datos tratados lo que puede ayudar a incorporar mejoras en la implantación final. Ofrece también un servicio de resolución de incidencias, soporte técnico, consultoría posterior a la finalización del proyecto y durante el período de garantía de 6 meses.

Se aborda el plan de transferencia y capacitación de forma muy adecuada: 1 punto.

La puntuación global para la oferta de Strategia y Kalidad Gis, S.L. suma **10 puntos**.

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS, EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Accenture	DesideDatum	Localidata	Pue Data	Strategia y Kalidad
A.1.1. Formulación y concreción de los objetivos del proyecto	2	1	1	1	1	1
A.1.2. Planificación del proyecto: actividades, recursos y medios materiales	6	6	2	4	2	4
A.1.3. Metodología y técnicas previstas	8	8	4	8	2	2
A.1.4. Herramientas que se van a emplear y material a proporcionar	7	7	4	7	2	2
A.1.5. Plan de transferencia tecnológica de conocimiento y capacitación	2	1	2	2	2	1
TOTAL	25	23	13	22	9	10

Según lo dispuesto en la cláusula 19 y en el apartado 19 del Anexo I al PCAP de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP, los licitadores que presenten ofertas que no superen el umbral del 50 % en el conjunto de los criterios relacionados con la calidad, serán excluidos del proceso selectivo. Por tanto, aquellos licitadores que no obtengan una **puntuación mínima de 12,5 puntos** en la valoración de los criterios no valorables mediante fórmulas serán excluidos del procedimiento.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las entidades licitadoras, se indica que las empresas PUE DATA, S.L. y STRATEGIA Y KALIDAD GIS, S.L. no han obtenido una puntuación mínima de 12,5 puntos en la valoración de los criterios no valorables mediante criterios subjetivos, por lo que conforme a lo establecido en el Apartado 19 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato, se hace constar expresamente esta circunstancia en el presente informe, proponiendo a la Mesa de Contratación su exclusión del procedimiento.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Firmado electrónicamente



EL VOCAL ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD

Firmado electrónicamente